

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 226 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Antonio Merlos Roldán, contra las empresas “Cerrajería y Estructuras Metálicas Marsán, Sociedad Limitada”, y “Cerrajería y Estructuras Metálicas Launamar, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el día 13 de septiembre de 2011 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 16 de septiembre de 2010, por importe de 8.109,22 euros en concepto de principal, más otros 1.000 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación, a favor de la parte ejecutante don Pedro Antonio Merlos Roldán, frente a “Cerrajería y Estructuras Metálicas Marsán, Sociedad Limitada”, y “Cerrajería y Estructuras Metálicas Launamar, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Cerrajería y Estructuras Metálicas Marsán, Sociedad Limitada”, y “Cerrajería y Estructuras Metálicas Launamar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.166/11)